



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 31 DE MARZO DE 2020

Volumen DOCE

Año DOS



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 24 de marzo de 2020, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril".	4
2. Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 30 de marzo de 2020, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril".	11
3. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca de fecha 30 de marzo de 2020.	16



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2020
EN EL RECINTO OFICIAL
"FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ingresos y de Parques, Jardines y Panteones, relativo a la aprobación de condonación de gastos que se generen con motivo de la inhumación de los cadáveres de sexo masculino de identidad desconocida, relacionados con las carpetas de investigación TOL/TOL/TOL/107/236578/19/08 y TOL/TOL/00/mpi/400/06510/19/09 respectivamente (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/038/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ingresos y de Parques, Jardines y Panteones, relativo a la aprobación de condonación de gastos que se generen con motivo de la inhumación de los cadáveres de sexo masculino de identidad desconocida, relacionados con las carpetas de investigación TOL/TOL/TOL/107/236578/19/08 y TOL/TOL/00/mpi/400/06510/19/09 respectivamente, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de las Comisiones Unidas de Ingresos y de Parques, Jardines y Panteones, del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la Aprobación de la condonación de gastos que se generen con motivo de la inhumación de los cadáveres de sexo masculino de identidad desconocida, relacionados con las carpetas de investigación TOL/TOL/TOL/107/236578/19/08 TOL/TOL/00/mpi/400/06510/19/09 respectivamente; conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen.-----

SEGUNDO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de las Comisiones Unidas de Ingresos y de Parques, Jardines y Panteones, del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, se determina que los Asuntos de esta naturaleza, en la que se solicite la inhumación de cadáveres de identidad desconocida y la exención y/o condonación de gastos que se generen por este motivo, por la autoridad competente, cumpliendo las formalidades de Ley; sean tratados como Asuntos de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para ser analizados y aprobados, en su caso, por el Pleno del Cabildo, sin que éstos tengan que ser remitidos a las Comisiones del Ayuntamiento; ello, derivado de la



necesidad en materia de sanidad y la responsabilidad social en la prestación del servicio público de panteones que tiene el Ayuntamiento de Toluca. -----

TERCERO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

CUARTO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

QUINTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de venta de restaurante con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local Re-05, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/016/2020)

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de venta de restaurante con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local Re-05, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de



Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la Solicitud que presenta el L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local RE-05, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutivo primero del presente dictamen. - - - - -

CUARTO: Se le recuerda al titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen. - - - - -

QUINTO: Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco. - - - - -

SEXTO: Con fundamento en el considerando sexto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local Re-01, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/024/2020**)

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para



el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local Re-01, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo PROCEDENTE, la Solicitud que presenta el L. en D. Luis Felipe García Chávez, Director General de Desarrollo Económico, para la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios para ejercer el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas; de la unidad económica ubicada en Av. Miguel Hidalgo No. 1350 local RE-01, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México. -----

SEGUNDO: Sométase a consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno. --

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, instrúyase al Ciudadano Presidente Municipal para que, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, mediante la Dirección de Atención al Comercio, dé cumplimiento al resolutive primero del presente dictamen. -----

CUARTO: Se le recuerda al titular de la licencia de funcionamiento que los horarios permitidos para ejercer la actividad comercial, son los establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen. -----

QUINTO: Con fundamento en el considerando tercero del presente dictamen, se hace del conocimiento del peticionario que debe observar lo establecido en la Ley General para el Control del Tabaco. -----

SEXTO: Con fundamento en el considerando sexto del presente dictamen, se hace del conocimiento del titular de la licencia de funcionamiento que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al mismo tiempo que se le exhorta a que adopte las medidas necesarias para concientizar sobre el consumo responsable de las mismas. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del predio ubicado en la calle Nezahualcóyotl No. 207, Unidad Territorial Básica San



Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/007/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del predio ubicado en la calle Nezahualcóyotl No. 207, Unidad Territorial Básica San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - -

PRIMERO: por MAYORÍA DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la SÉPTIMA SESIÓN de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, declaran IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad de Condominio, del inmueble ubicado en la calle Nezahualcóyotl No. 207, Unidad Territorial Básica San Sebastián y Vértice, Delegación San Sebastián, propiedad de la Ciudadana Irma Evangelina López Verduzco, mismo inmueble que lo acredita con la escritura pública nueve mil ciento sesenta y ocho (9168), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 11 de mayo de 1982, bajo la partida 11-280, volumen 194, libro primero, sección primera, dejando a salvo los derechos de la peticionaria para realizar las gestiones necesarias para cumplir con la normatividad del Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación. - - - - -

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruya a través del Presidente Municipal Constitucional, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutive PRIMERO del presente dictamen. - - - -

TERCERO: Sométase a consideración de Cabildo, para su eventual aprobación. -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación del reconocimiento y la certificación de vías públicas existentes e incorporación al área pública municipal del predio ubicado en la calle Niños Héroes número 68-1 en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/019/2020).

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación del reconocimiento y la certificación de vías públicas existentes e incorporación al área pública municipal del predio ubicado en la calle Niños Héroe número 68-1 en San Mateo Oztacatipan, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la SÉPTIMA SESIÓN de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, declaran IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto de la Certificación de Vías Públicas Existentes e Incorporación al Área Urbana Municipal del predio ubicado en calle Niños Héroe Número 68-1 en San Mateo Oztacatipan, Toluca, México, dejando a salvo los derechos del peticionario para realizar las gestiones necesarias para cumplir con la normatividad.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruya a través del Presidente Municipal Constitucional, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutive PRIMERO del presente dictamen. - - -

TERCERO: Sométase a consideración de Cabildo, para su eventual aprobación. -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la Certificación de Vías Públicas Existentes del Lote 12, Manzana 13, Zona 01, del Ex Ejido de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/020/2020)

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación de la Certificación de Vías Públicas Existentes del Lote 12, Manzana 13, Zona 01, del Ex Ejido de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - -

PRIMERO: Por MAYORÍA DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la SÉPTIMA SESIÓN de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, declaran PROCEDENTE la solicitud presentada por el ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a través del oficio No. DGDUYOP/0209/2020, O.T 1377 de fecha 22 de Enero del



año 2020, respecto de la Certificación de Vía Públicas Existentes del Lote 12, Manzana 13, Zona 01 del Ex Ejido de San Mateo Oxtotitlán III, Toluca, México, signándose tal efecto por parte de las Autoridades Municipales el plano de autorización oficio No. DGDUV/047/92 de fecha 23 de Abril de 1992, firmado por el Ingeniero ING. EDMUNDO CRUZ MARTÍNEZ, Subdirector de Estrategias del Suelo y Encargado de los Asuntos de la Delegación del Estado de México, con la finalidad de que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable denominado INSUS, pueda continuar con el trámite correspondiente ante la Dirección de Operación Urbana de Gobierno del Estado. - - - - -

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruya a través del Presidente Municipal Constitucional, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen. - - - -

TERCERO: Sométase a consideración de Cabildo, para su eventual aprobación. -



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2020
EN EL RECINTO OFICIAL
"FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"**

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación para que a partir del día 31 de marzo del presente año y de acuerdo a la fase dos determinada por el Gobierno Federal, en el Ayuntamiento de Toluca exclusivamente se queden en funciones las actividades esenciales.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que a partir del día 31 de marzo del presente año y de acuerdo a la fase dos determinada por el Gobierno Federal, en el Ayuntamiento de Toluca exclusivamente se queden en funciones las actividades esenciales.-----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de una campaña de bonificación fiscal, con la finalidad de apoyar a todos los sectores de la población del Municipio de Toluca, para enfrentar la contingencia derivada del COVID-19

Por mayoría de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba una campaña de bonificación fiscal, con la finalidad de apoyar a todos los sectores de la población del Municipio de Toluca, para enfrentar la contingencia derivada del COVID-19, en los siguientes términos: - - -

1.- Condonación al 100% de multas y recargos para todos los impuestos y derechos comprendidos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, por el periodo de abril a septiembre 2020. En caso que la contingencia se extendiera, el Presidente Municipal podría ampliar el periodo



para todo el ejercicio fiscal. De conformidad con el artículo 31 Fracción III del Código Financiero del Estado de México. -----

2.- En materia de Impuesto Predial se propone aumentar el periodo del pago anticipado anual por el periodo de abril a agosto 2020 con un porcentaje de descuento del 8% sobre el ejercicio fiscal 2020. En caso que la contingencia se extendiera, el Presidente Municipal podría ampliar el periodo para todo el ejercicio fiscal. Artículo 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México. -----

3.- De la misma manera se propone una bonificación de hasta el 98% a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020. Para los ejercicios fiscales 2019 y anteriores se propone un descuento directamente del impuesto de hasta del 90%. Por el periodo de 01 de abril al 18 de diciembre 2020. Con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, y 31 Fracción I del Código Financiero del estado de México. -----

4.- En el Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, se propone la condonación de un 30% sobre el impuesto para aquellos establecimientos que se den de alta dentro del periodo abril a septiembre. En caso que la contingencia se extendiera, el Presidente Municipal podría ampliar el periodo para todo el ejercicio fiscal. Artículo 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México. -----

5.- En lo que hace al Derecho de Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios, se propone una bonificación de hasta el 80% en el monto de su contribución para el ejercicio fiscal 2020. Por el periodo del 01 de abril al 18 de diciembre 2020. Artículo 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México. -----

6.- En lo que respecta a la venta o arrendamiento de bienes municipales, la Tesorería Municipal propone condonar hasta un 50% de las rentas de los inmuebles propiedad del municipio para el ejercicio fiscal 2020, así como el 100 % en sus accesorios legales causados sobre el total del adeudo presentado. Por el periodo comprendido de abril a septiembre 2020. En caso que la contingencia se extendiera, el Presidente Municipal podría ampliar el periodo para todo el ejercicio fiscal. Artículo 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para

Gaceta Municipal Semanal
12/2020
31 de marzo de 2020



someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación las bonificaciones en el pago de los derechos que presta el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca a los usuarios que decidan realizar el pago por los meses restantes del 2020 recibirán un descuento del 20% y a los usuarios que realicen el pago de adeudos anteriores al 2020 recibirán la condonación de multas y recargos y un descuento adicional

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba las bonificaciones en el pago de los derechos que presta el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca a los usuarios que decidan realizar el pago por los meses restantes del año 2020 recibirán un descuento del 20% y a los usuarios que realicen el pago de adeudos anteriores al año 2020 recibirán la condonación de multas y recargos en un 100% y un descuento adicional de hasta el 20%, durante el tiempo que dure la contingencia para la previsión y control de la epidemia COVID-19. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de ampliación del periodo para la revalidación de las licencias municipales de funcionamiento por los meses de abril y mayo, con el objeto de regularizar a las unidades económicas con los mismos beneficios que señala el artículo 85 del Bando Municipal de Toluca.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación del periodo para la revalidación de las licencias municipales de funcionamiento por los meses de abril y mayo, con el objeto de regularizar a las unidades económicas con los mismos beneficios que señala el artículo 85 del Bando Municipal de Toluca. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación



de suspender la realización de las sesiones de cabildo de manera semanal como lo marca en artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se pueda sesionar solamente en casos de obvia y urgente resolución, en tanto dura la contingencia del COVID-19.

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba suspender la realización de las sesiones de cabildo de manera semanal como lo marca en artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se pueda sesionar solamente en casos de obvia y urgente resolución, en tanto dura la contingencia del COVID-19. -----

Asunto: Solicitud que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente a los expedientes SHA/CABILDO/001/2020 y SHA/CABILDO/023/2020; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca

Por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, por lo que se le otorga una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión del dictamen correspondiente a los expedientes SHA/CABILDO/001/2020 y SHA/CABILDO/023/2020; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.-----

**Acta de la Segunda
Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo
del Organismo de
Agua y Saneamiento
de Toluca de fecha
30 de marzo de 2020**

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México a 31 de marzo de 2020
200C1A000/0474/2020

LICENCIADO EN DERECHO
JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E.

Con fundamento al Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, aprobados mediante el Acuerdo CD-2015/SO-14/I, de fecha 18 de septiembre de 2015, en el cual se indica que una vez firmada el Acta de la Sesión correspondiente, se publique en la Gaceta Municipal Semanal.

Al respecto, le solicito de manera atenta y respetuosa, que en ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, realice la publicación de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo del presente año, en la Gaceta Municipal, por lo que adjunto para tal efecto la misma en medio magnético.

Sin otro particular, agradezco su valioso apoyo.

A T E N T A M E N T E

ING. FERNANDO ALVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.- Presidente Municipal Constitucional de Toluca
Dr. en D. Francisco Núñez Reyes.- Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Toluca.
M.A.P. Lizbeth Serrano Med0ina.- Titular del Órgano Interno de Control.
L. en D. Carlos Rincón Gallardo Pineda.- Secretario Técnico.
L. en D. Yarith Yazmín Sánchez López.- Subdirectora Jurídica.
Archivo.
I/FAMP/L/CRGP/I/BFMG/cpb

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 2019-2021
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO"**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ESTANDO REUNIDOS DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA CONCERTADA PREVIAMENTE), COMO FUE INSTRUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO; EL MAESTRO EDUARDO SEGURA GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE, EN LO SUCESIVO EL **PRESIDENTE**; INGENIERO **FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA**, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL **SECRETARIO**; PASANTE DE DERECHO **CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA**, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO LA **REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO**; CIUDADADANA ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, COMISARIO, EN LO SUCESIVO LA **COMISARIO**; CONTADOR PÚBLICO [REDACTED], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR SOCIAL**; LICENCIADO [REDACTED], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL, EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL**; ARQUITECTO [REDACTED], VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL** Y EL MAESTRO **FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO, EL **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, SE CELEBRA LA PRESENTE SESIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: BUENAS NOCHES TENGAN TODOS USTEDES, PARA DAR INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SE SIRVA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA E INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE TOMA LISTA DE ASISTENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA DE CINCO DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, LA COMISARIO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES DE DECRETARSE Y SE DECRETA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO DOS Y CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA, SE DA CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN; Y
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.

3. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **TRES** Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO QUE NOS OCUPA, FUERON DADOS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN, SE PREGUNTA: ¿SE TIENE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?, DE NO SER ASÍ, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SOMETER LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN E INFORMAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON LA CONSIDERACIÓN, QUE EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA QUE NOS AQUEJA, SE SIRVA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO, PARA QUE LA PRESENTE ACTA Y EL ACUERDO RESPECTIVO, SEAN POR ESTA OCASIÓN FIRMADOS ÚNICAMENTE POR USTED, EN CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO Y SEA EL CONDUCTO PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, EN LA GACETA MUNICIPAL SEMANAL DE TOLUCA.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO EXPRESÓ: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO: ¿QUIÉNES ESTÉN POR APROBAR LA PROPUESTA, PARA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN Y SE REALICE LA FIRMA DEL ACTA Y DEL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE LO EXPRESÓ EL PRESIDENTE SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA EN SUS TÉRMINOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE ACUERDO 01-2020

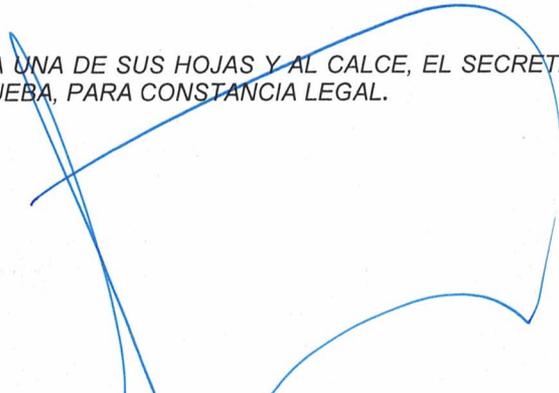
ES CUANTO.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO CUATRO Y CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOGADOS Y AGOTADOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; SE CLAUSURA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE AGRADEZCO A TODOS SU PARTICIPACIÓN.

FIRMA AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE, EL SECRETARIO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE SE APRUEBA, PARA CONSTANCIA LEGAL.



ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020
Segunda Sesión Extraordinaria
30 de marzo de 2020

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N°. 01-2020

SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

RESULTANDO

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

3.- Que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

4.- Que fueron legalmente convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Segunda Sesión Extraordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número tres correspondió a la "Propuesta y en su caso, aprobación para instruir al Secretario Técnico del Organismo, para que por su conducto se ordene al Titular del Departamento de Control de Gestión y Oficialía de Partes, se abstenga a partir del día de la fecha de recibir documentos de forma presencial, para en su lugar recibirlos de manera electrónica a fin de evitar contagios en términos de las disposiciones de prevención de la pandemia COVID-19 que aqueja a la población; y**

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

ACUERDO NO. 01-2020: SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020
Segunda Sesión Extraordinaria
30 de marzo de 2020

II. Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General.

Que este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

IV. Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

V. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, autoridades de salud de la Ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con un mercado de mariscos y animales.

Que el siete de enero de dos mil veinte, las autoridades chinas informaron la presencia de un Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) identificado como posible etiología de dicho síndrome. El trece de enero de dos mil veinte, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia reportó el primer caso confirmado por laboratorio de 2019-nCoV en un paciente de 61 años residente de Wuhan, China.

Que el catorce de enero de dos mil veinte, Japón informó la presencia de un caso de neumonía con antecedente de viaje a Wuhan, que se confirmó por laboratorio para 2019-nCoV y el veinte de enero del mismo año, Corea del Sur notifica un caso de (2019-nCoV) con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que el veintiuno de enero de dos mil veinte, los CDC de EE. UU., informaron del primer caso confirmado en la región de América. El paciente cuenta con antecedente de viaje a Wuhan, China.

Que al siete de febrero de dos mil veinte, a nivel mundial se habían reportado 31,481 casos confirmados de (2019-nCoV) y 638 defunciones.

Que en China se confirmaron 31,211 casos y 637 defunciones. La provincia de Hubei concentra 22,112 casos, seguida por Zhejiang con 1,006, Guangdong 1,018, Henan 914 y Hunan 772; las cuales, en conjunto concentran el 83% del total de casos en este País.

Posteriormente fueron confirmados 270 casos fuera de China en 24 países: Singapur (30), Japón (25), Tailandia (25), Corea (24), Australia (15), Malasia (14), Alemania (13), Estados Unidos de América (12), Vietnam (12), Canadá (7), Francia (6), Emiratos Árabes (5), Italia (3), Inglaterra (3), India (3), Filipinas (3), Rusia (2), Camboya (1), Nepal (1), Bélgica (1), Finlandia (1), España (1), Suecia (1) y Sri Lanka (1). Por transporte internacional (Crucero de Japón), 61 casos. Los casos se han notificado en cinco de las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental y Pacífico Occidental).

Se precisa que los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, quirópteros, etc.). Se han descrito coronavirus que evolucionan y desarrollan la capacidad de transmitirse de animales a humanos y propagarse entre las personas, como es el caso del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS).

Que las autoridades sanitarias de China publicaron el genoma completo del "2019 Novel Coronavirus" o "2019-nCoV", refiriendo que el virus es genéticamente distinto de otros coronavirus como SARS-COV Y MERS-COV. Al igual que el SARS-COV, es un BETA-COV linaje B.

Inicialmente los casos notificados tenían como vínculo un mercado de mariscos y animales en Wuhan, China. Actualmente existe evidencia de transmisión persona - persona. El día treinta de enero del presente año, la OMS declaró Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por el brote de 2019-NCOV.

ACUERDO NO. 01-2020: SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo No. 01-2020
Segunda Sesión Extraordinaria
30 de marzo de 2020

El once de febrero de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), anunció el nombre de la enfermedad como COVID-19, por sus siglas en inglés, "enfermedad por coronavirus 2019".

Así las cosas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, del Gobierno de México, mediante Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, ha precisado la siguiente información:

Al dieciséis de marzo de dos mil veinte, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones*). Tasa de letalidad global: 3.94%.

En China se han confirmado 81,077 casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones. De acuerdo con datos de la OMS, los casos y defunciones en otros países fuera de China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.

Se han confirmado 86,429 casos fuera de China (13,874 nuevos); y 3,388 defunciones (848 nuevas), de las cuales en la Región Europea se han presentado 2,335, Región del Mediterráneo Oriental 870; Región del Pacífico Occidental 123 (siete en el crucero Diamond Princess); Región de las Américas 50; siete en la Región de Asia Sudoriental y tres en la Región de África.

Hasta la fecha, se han reportado casos en 150 países fuera de China, los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

"Información actualizada con corte al diecisiete de marzo de dos mil veinte"

Por otra parte, en el Estado de México a la fecha, se reportan setenta y cuatro casos de PORTADORES del COVID-19.

VI. Finalmente, la Organización Mundial de la Salud, ha señalado que la pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

En este sentido, al ser una preocupación constante de este Organismo, velar por la salvaguarda de acciones contingentes y emergentes en aras de preservar la salud de niños y niñas, servidores públicos, justiciables y población en general, con motivo de lo que acontece con la COVID-19, apegándose a las políticas y planes de contingencia que han tenido a bien emitirse por la Organización Mundial de la Salud, y por ende, decantadas y adoptadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivado de la pandemia.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba Instruir al Secretario Técnico del Organismo, para que por su conducto se ordene al Titular del Departamento de Control de Gestión y Oficialía de Partes, se abstenga a partir del día de la fecha de recibir documentos de forma presencial, para en su lugar recibirlos de manera electrónica a fin de evitar contagios en términos de las disposiciones de prevención de la pandemia COVID-19 que aqueja a la población.

SEGUNDO. Deberá darse la difusión al presente acuerdo, por medios masivos, a fin de otorgar a la población la alternativa electrónica para la atención de sus solicitudes, conforme se disponga de forma interna y otorgar el seguimiento puntual a las mismas.

ACUERDO NO. 01-2020: SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES, SE ABSTENGA A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA DE RECIBIR DOCUMENTOS DE FORMA PRESENCIAL, PARA EN SU LUGAR RECIBIRLOS DE MANERA ELECTRÓNICA A FIN DE EVITAR CONTAGIOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 QUE AQUEJA A LA POBLACIÓN.

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

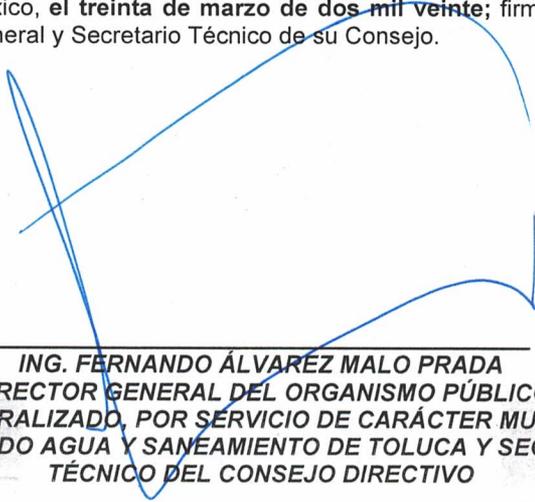
Acuerdo No. 01-2020
Segunda Sesión Extraordinaria
30 de marzo de 2020

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Organismo y en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

CUARTO.- El presente acuerdo emitido de forma urgente entrará en vigor al momento de su aprobación, con total independencia de la fecha de publicación.

QUINTO.- Por las razones expresadas, se instruye al Director General del Organismo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma del citado Director General.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, **el treinta de marzo de dos mil veinte**; firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Director General y Secretario Técnico de su Consejo.



ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL,
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



**LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional**

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Paola Jiménez Hernández
Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

**L. en D. José Francisco
Vázquez Rodríguez**
Secretario del Ayuntamiento